

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Diciembre 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Campillo, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de aquel pueblo, D. Pedro Gotor Martínez, y á fin de evitar su propagación, se ha señalado para pastar el mencionado ganado el paraje denominado «Barranco del Hocino» hasta el mojón del término de Calmarza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que pertenecen á la demarcación de la Zona de Reclu-

tamiento de esta capital, núm. 55, remitan con urgencia las relaciones de la revista anual, las que debieron haber efectuado una vez terminada aquélla, en fin de Noviembre último.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

Intervención del Hospital militar.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará un concurso en la Comisaría de Guerra de dicho Establecimiento para la adquisición de varios víveres y artículos necesarios en el mismo para el mes de Enero próximo venidero.

Los que deseen concurrir á dicho objeto presentarán sus proposiciones desde las nueve y media de la mañana á las diez de la misma del citado día, acompañándose muestras de los que ofrezcan, y sujetándose para su cantidad, reconocimiento, entrega y pago de los mismos, al pliego de condiciones que desde hoy se encuentra en esta oficina, de diez á doce de la mañana, á disposición de los que deseen interesarse en dicha contratación.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1899.—Juan Sancho.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION SEGUNDA.—Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar los expedientes de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas vigente y disponer que se expidan los oportunos títulos de propiedad á favor de sus registrados, transcurridos que sean los 30 días que señala el art. 37 de la citada ley sin haberse apelado de este decreto y cumplido lo que determina el art. 56 del reglamento para la ejecución de la ley de Minas.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral	Número de pertenencias demarcadas	TÉRMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIOS
359	La Acertada.....	Hierro.	68	Ateca.	D. Juan Espiell.
366	Orión.....	Idem.	12	Santa Cruz de Tobed	Manuel García,
367	Suerte.....	Idem.	12	Carenas.	El mismo.
368	San Felipe.....	Idem.	12	Ateca.	El mismo.
369	Cartago.....	Idem.	12	Santa Cruz de Tobed	El mismo.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público, Zaragoza 15 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. Emilio Torrubbia Martínez, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Calceña:

Hago saber: Que en el día 28 de Diciembre del corriente año y hora de las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan:

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	
Angel Aznar Bueno.....	Campo.	Balsa la Cañada.	343	20	284	
Antonio Borobia Giraldo.....	Viña.	Valdetesinos.	64	35	293'34	
Blas Lacambra.....	Campo.	El Rebollar.	78	65	113'34	
Celedonio Luesma.....	»	El Roble.	228	80	2.093'34	
José Tormes Cardiel.....	Dehesa.	El Baladizo.	8	58	613'33	
Ramón Adán.....	Campo.	Vallonquera.	21	45	86'67	
Sebastián Aznar.....	»	Los Vallejos.	42	90	106'67	
Rafael Laportilla.....	Viña.	Vallonquera.	64	35	180	

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Calceña 12 de Diciembre de 1899.—El Agente ejecutivo, Emilio Torrubbia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Calatorao.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA
			para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Crespo Navarro Tomás.....	La Fuente, 24.	Café Casino.	66'47
García Martínez Gregorio.....	Berengueles, 26.	Idem.	66'47
Aldea Aguarón Joaquín.....	Capilla, 2.	Tejidos ordinarios.	132'95
Heredia Jerez Ramona.....	Murillo, 9.	Idem.	132'95
Lázaro Ballesteros Manuel.....	Puerta de la Villa.	Idem.	132'95
Pérez y Pérez Pedro.....	Murillo, 2.	Idem.	132'95
Cuartero Jerez Gregorio.....	Vajilleros.	Ultramarinos.	85'78
Orna Arnal Manuel.....	La Fuente, 27.	Idem.	85'78
Sánchez Gracia Francisco.....	Plaza Mayor, 12.	Carnes frescas.	45'75
Sánchez Gracia Jenaro.....	Murillo, 11.	Idem.	45'75
Sánchez Heredia Pascual.....	Ucendas, 27.	Idem.	45'75
Jerez Lasheras Tomás.....	Ciprés, 1.	Taberna.	31'45
López Gracia Calixto.....	Murillo, 19.	Idem.	31'45
Navarro Navarro Bruno.....	Herrería, 3.	Idem.	31'45
Carnicero Chueca Maximino.....	Afueras.	Mesón.	28'59
Aliaga Franco Aniceto.....	Medio Lugar, 19.	Abacería.	28'59
Castillo Lázaro Feliciano.....	Puerta de la Villa, 26.	Idem.	28'59
Lasheras Lobera Hilario.....	Berengueles, 14.	Idem.	28'60
Poza Jerez Manuela.....	Plaza Mayor, 6.	Idem.	28'59
Sánchez Heredia Pascual.....	Ucendas, 27.	Idem.	28'60
Tarifa 3.ª			
López Casedas Santiago.....	Ucendas, 3.	Telar lanzadera á mano.	8'58
Navarro Montesinos Carlos.....	Herrería, 8.	Alquitara, 100 litros.	25'73
Lorente Jimeno, hermanos.....	Afueras.	Dos id. para orujo 2.100 litros.	309'23
Los mismos.....	Idem.	Rectificador de orujo de 200 litros.	57'18
Sanz Chueca Camilo.....	Idem.	Molino harinero de dos piedras, que una de ellas clasifica y	
		cierne.	114'37
Urgel Vicente Vicente.....	Idem.	Idem.	114'37
Tarifa 4.ª			
Jerez Sampietro Manuel.....	Coroneles, 4.	Farmacéutico.	71'48
Baringo Sariñena Mariano.....	Plaza Mayor.	Veterinario.	45'75
Simón Solsona Eusebio.....	La Fuente, 2.	Idem.	45'75
ARTES Y OFICIOS.			
Jerez Lázaro Lino.....	La Fuente, 37.	Confitero y pastelero.	85'78
Aguarón García Simón.....	Murillo, 6.	Cantero.	48'61
Tabernas Calvo Esteban.....	Afueras.	Idem.	48'61
Gálvez Morales Pedro.....	Barrio Nuevo, 22.	Guarnicionero.	28'59
Bazán Aguarón Mariano.....	Murillo, 3.	Barbero.	20'01
Lázaro Auré Rafael.....	Ucendas, 8.	Idem.	20'01

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Moreno López Félix.....	Murillo, 2.	Barbero.	20'01
Poza Ralla Leoncio.....	Capilla, 20.	Carpintero.	20'02
Artigas Simón Esteban.....	Alta, 8.	Carretero.	20'01
Simón Crespo Fulgencio.....	Baja, 6.	Idem.	20'01
Anoro Codana Manuel.....	Barrio Nuevo, 9.	Herrero.	20'01
Nogueras Langarita Francisco...	Ucendas, 20.	Idem.	20'02
Tarifa 5.ª			
Carnicero Chueca Tiburcio.....	Plaza Baja, 2.	Horno de pan cocer.	8'58
Júdez Flores Ciriaco.....	Vajilleros, 1.	Idem.	8'58
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO.			
Saldaña Maestro Francisco.....	Plaza Baja, 4.	Médico.	28'59

Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

Tarifa 1.ª			
Carnicer Ibáñez Santiago.....	Iglesia, 20.	Café Casino.	68'62
Murillo Navarro Isidro.....	Plaza, 9.	Idem.	68'62
Conde Boned Cristino.....	Portazas, 19.	Mercería y ultramarinos.	85'78
Gracia Fau Manuel.....	Carmen, 7.	Idem.	85'78
Carnicer Francés Benigno.....	Plaza, 16.	Mesón.	28'59
Varón Rodrigo Pablo.....	Idem, 23.	Idem.	28'59
Oliván Valenzuela Orencio.....	Carmen, 2.	Abacería.	28'59
Bernad Arjol Marcelino.....	Plaza, 17.	Tablajero.	22'88
Echegoyen Bernad Pascual.....	Portazas, 11.	Idem.	22'88
Tarifa 4.ª			
Villellas Bandrés Félix.....	Balsa, 21.	Ministrante.	20'02
Viñán Ruiz Cecilio.....	Plaza, 19.	Veterinario.	45'75
ARTES Y OFICIOS.			
Murillo Navarro Isidro.....	Plaza, 9.	Confitero.	85'78
Cebamanos Gil Emilio.....	Herrería, 19.	Carretero.	20'02
Lostalé Ferrer Diego.....	Plaza, 29.	Carpintero.	20'02
Ruiz Rabal Simón.....	Idem, 15.	Herrero.	20'02
Tarifa 5.ª			
Deoiz Conde León.....	Balsa, 6.	Horno de pan cocer.	8'58
Deoiz Moneva Santos.....	Idem, 6.	Idem.	8'58
García Guallar Justo (viuda).....	Herrería, 6.	Idem.	8'58
Navarro Pérez Mariano.....	Balsa, 18.	Idem.	8'58
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS.			
Campos Marco Juan.....	"	Médico Cirujano.	28'59
Garofía Fernández Benito.....	Plaza, 12.	Idem.	28'59

Ayuntamiento de Calcena.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Marquina Martínez Santiago.....	Trascasas, 57.	Tienda de abacería.	28'59
Navarro Modrego Justo.....	Mediavilla, 36.	Idem.	28'59
Royo Torrubia Matías.....	Idem, 48.	Posada ó mesón.	28'59
Tarifa 3.ª			
Modrego Lapuente Santiago, viuda	Extramuros.	Molino de una sola piedra de menos de tres meses.	9'29
García Cardiel Macario.....	Idem.	Idem.	9'30
Tarifa 4.ª			
Gimeno Alonso Florián.....	Cortijo, 39.	Barbero.	20'01
Aznar Embid Ricardo.....	Mediavilla, 41.	Herrero.	20'02
Tarifa 5.ª			
Marquina Tormes Nicolás.....	Trascasas, 52.	Horno de cocer pan por retri- bución sin venta.	8'58

Ayuntamiento de Castejón de las Armas.

Tarifa 1.ª			
Peiro Mateo Nicolás.....	Plaza.	Tienda de vinos y aguardientes.	45'75
Pérez Cid Manuel.....	Idem.	Idem.	45'75
Peiro Mateo Nicolás.....	Idem.	Mesonero.	28'59
Palacios Peiro Roque.....	Herrería.	Tienda de abacería.	28'59
Mateo Sánchez Alejos.....	Horno.	Idem.	28'59
Melendo Villalobos Atanasio.....	Idem.	Idem.	28'59
Sánchez Mateo Tomás.....	Idem.	Idem.	28'59
Monterde Martínez Agustín.....	Plaza.	Venta de carnes.	45'75
Monterde Martínez Angel.....	Idem.	Idem.	45'75
Tarifa 3.ª			
Lacarta Pomareta José.....	Herrería.	Molinero.	54'32
Tarifa 4.ª			
Nicolao Navarro Federico.....	Empedrado.	Barbero.	20'01
Lezcano García Generoso.....	Herrería.	Herrero.	20'01
Villar Pérez Joaquín.....	Empedrado.	Carpintero.	20'02
Villar Pérez Blas.....	Horno.	Idem.	20'02
Tarifa 5.ª			
Cid Soler Julián.....	Tovo.	Horno de pan cocer.	8'58

QUINTA REGION MILITAR

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1899.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO
	Quintales métricos	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	de la unidad. Pesetas
15	22	>	Harina.....	Primera.....	40'75
	600	>	Cebada.....	Superior.....	23'95
25	200	>	Idem.....	Idem.....	23'90
	300	>	Idem.....	Idem.....	23'45
	168	>	Idem.....	Idem.....	23
Del 1.º	2.105	>	Paja de pienso.....	De trigo.....	3'50
al 31.	140	>	Idem.....	Idem.....	3'40
	76	>	Idem.....	Idem.....	2'80

Zaragoza 4 de Diciembre de 1899.—El Administrador, Delfín Calvo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Carlos León.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de la de Madrid á Francia á Campillo por los baños de Jaraba, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 185.521'42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, de dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 15 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

La proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Diciembre de 1899.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de la de Madrid á Francia á Campillo, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEXTA

Se halla vacante la plaza de Médico municipal de este pueblo y sus anejos Berdejo, Torrelapaja y Malanquilla, con el sueldo anual de 660 pesetas, pagadas por semestres vencidos.

El agraciado disfrutará además 2.840 pesetas anuales que le satisfará una Junta de mayores contribuyentes por semestres vencidos, si le conviene prestar sus servicios á las familias acomodadas del partido, con arreglo á las condiciones consignadas en el expediente.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía por término de 20 días.

Bijuesca 12 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Casiano Moreno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gabino Lucógnito Serón, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Santa Engracia, vecino que fué de Villamayor, de 19 años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho; pues así lo tengo acordado en causa contra el mismo y otro, sobre hurto.

Dado en Zaragoza á 11 de Diciembre de 1899.—Enrique Roig.—Nicanor Grañena.

Borja

D. Vicente de Payueta González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Segura Ezpeleta (a) Manolín, de 47 años, casado, braceró del campo, natural de Mallén, y domiciliado en Tudela, para que en el término de 10 días se presente en la Cárcel de esta ciudad para la práctica de cierta diligencia judicial acordada en causa contra el mismo sobre lesiones á su esposa, en la que se ha decretado su prisión provisional por no haber comparecido cuando se le ordenó; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y á los demás Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Manuel Segura y su conducción á estas Cárcel, caso de ser habido.

Dada en Borja á 12 de Diciembre de 1899.—Vicente de Payueta.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Señas de Manuel Segura Ezpeleta

Estatura regular, pelo negro entrecano, ojos azules, barba poblada, cara larga, sin cicatriz; viste pantalón de algodón azul, chaleco blanquinoso, camisa de color, alpargatas abiertas y boina.

Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre sustracción de una caballería mular (macho), edad de tres á cuatro años, pelo negro, alzada pequeña, se halla recién esquilado, la noche del 11 del actual, á Juan Francisco Sancho, vecino de Torralba de Ribota; y por providencia de hoy he acordado encargar á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial, la ocupación de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniendo uno y otro á disposición de este Juzgado; y á la vez se cita á un hombre y tres mujeres que estuvieron en dicho pueblo el día anterior 10, vendiendo telas, cuyas señas del primero son: de unos 28 años, usa patillas, peinado hacia adelante, viste pantalón claro y ancho, alpargata negra, boina negra ó azul oscuro, y dos de las mujeres de unos 26 años, con un niño de 10 meses, vestidos pobremente y tipos de gitano, sin que consten más señas, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; previniendo asimismo á dichas Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial la detención del mencionado hombre y tres mujeres, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 13 de Diciembre de 1899.—Francisco Hueso.—D. S. O., Roque Romeo.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas y en virtud de autos de ejecución de sentencia de demanda contra María Santos Barranco, vecina de Inogés, con rebaja del 25 por 100 de la tasación se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Enero próximo, á las diez de su mañana:

1.º Un campo en el Collado, cabida una hectárea, 50 áreas; confronta al Norte con camino de herederos, al Este con Ramón Boned, al Saliente con Angel Hernández y al Oeste con Nicolás Hernández: tasado en 875 pesetas.

2.º Un campo en la partida del Arceajal Alto, cabida una hectárea 38 áreas; confronta al Norte con paso de ganados, al Este con Justo Orera, al Saliente con camino de herederos y al Oeste con Balbino Asensio: tasado en 550 pesetas.

3.º Mitad de un corral en el Arceajal; confronta por derecha con campo de la ejecutada, por izquierda con la de Balbino Asensio y por espalda con otro de la ejecutada: tasado en 200 pesetas.

4.º Mitad de un campo en Val de las Viñas, cabida dos yugadas; linda al Saliente con campo de Claudio Castillo, al Mediodía y Poniente con rebollar, y al Norte con olivar de Cecilio Gil: tasado en 325 pesetas.

Situadas en Inogés. Para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiéndole que los títulos de propiedad se hallan co-

rrientes á juicio de la parte demandante, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, á excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á 14 de Diciembre de 1899.
—Francisco Hueso.—D. S. O., Roque Romeo.

Ejea de los Caballeros

D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: que al prestar cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, procedente de causa contra Cirilo José Gracia Miguel, natural de esta villa, y domiciliado que estuvo en la misma, hijo de Isidro y Mariana, cuyas señas y demás circunstancias ya constan, y otro sobre hurto, tengo acordado librar la presente, por la que se cita, llama y emplaza á dicho procesado para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Ejea de los Caballeros á 11 de Diciembre de 1899.—Manuel González Ruiz.—Por su mandado, por mi compañero Sr. Santiuste, Mariano Lapieza.

Sos

D. Antonio Sanz, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido:

Doy fe: Que en el incidente de pobreza de que luego se hará mención, se ha pronunciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Sos á 24 de Octubre de 1899: el Sr. D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de la misma y su partido: habiendo visto estos autos ó incidente de pobreza, promovido por María Baines Clemente, vecina de Navardún, para litigar contra Pascual Morea, de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Lamberto Baquero y dirigida por el Letrado D. Pedro Juan Sanz, siendo parte el Sr. Abogado del Estado,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á María Baines Clemente, y con opción á que en tal concepto se la represente y defienda en el litigio que intenta promover contra su convecino Pascual Morea hasta la conclusión del mismo. Y por esta mi sentencia que se hará saber á las partes y al litigante rebelde en persona, si así lo solicitase la contraria, y en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la citada ley, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.
—Eugenio Tribaldos.»

Así resulta de su original á que me remito. Y para que sirva de notificación á la parte rebelde y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 283, en relación con el 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro el presente que firmo en la villa de Sos á 9 de Diciembre de 1899.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Eugenio Tribaldos.
—Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

La Azucarera Labradora de Calatayud.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se abre concurso para la construcción de la fábrica así como para la adquisición de material mecánico, mediante las condiciones que se hallan de manifiesto en el domicilio social, plaza del Correo, núm. 2, de esta ciudad.

Para informes, instancias y proposiciones dirigirse al Gerente de la Sociedad hasta el día 25 del actual mes.

Calatayud 11 de Diciembre de 1899.—El Gerente, Juan Blas.

JUNTA DE ALFARDAS DE OSERA

Para proceder al nombramiento del Sindicato y Jurado de riegos de este término con arreglo á lo preceptuado en las Ordenanzas, nuevamente aprobadas, se convoca á Junta general á los regantes del mismo, la cual tendrá lugar el día 24 del actual, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial. Si no asistiese número suficiente para tomar acuerdo, se convoca por medio del presente anuncio para la segunda reunión que se verificará el día 31 de este mes, á la misma hora y en igual sitio, y se tomará acuerdo con el número de los que asistan.

Osera 12 de Diciembre de 1899.—El Presidente, Lorenzo Celma.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca por segunda vez á Junta general para el día 25 del actual, á las tres de la tarde, á todos los partícipes que constituyen la Comunidad, para tratar de lo prevenido en el art. 54 de las Ordenanzas y de Guardas de las zonas regables, á cuyo fin comparecerán en las Oficinas del Sindicato, sitas en la calle del Señor, núm. 33; en la inteligencia que cualquiera que sea el número se tomará acuerdo.

Belchite 9 de Diciembre de 1899.—El Presidente, Pedro Genzor.—El Secretario, José Monzón.